



DECLARACION

**COMITÉ LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - COPLAFT**

FEDERACION LATINOAMERICANA DE BANCOS - FELABAN

Cartagena de Índias, 13 de Agosto de 2009

**COMITÉ LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA - 2009

Durante los últimos años el sector bancario no solamente ha sido considerado como un elemento fundamental para el desarrollo y sostenimiento de la economía latinoamericana, sino también, como un elemento indispensable para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Por ende, el sector bancario se ha visto en la necesidad de adecuar sus procesos de servicio, venta y colocación de productos financieros bajo una óptica distinta.

Anteriormente, los bancos tenían como principales objetivos la bancarización de la población, el apoyo a las economías locales y emergentes a través de la colocación de productos financieros crediticios y la oferta de productos financieros cada vez más complejos y que permitieran la competencia frente a instituciones financieras internacionales. Sin embargo, a partir de la identificación del fenómeno mundial del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, las autoridades y los bancos se dieron a la tarea de identificar, diseñar e implementar diversos controles a fin de prevenir este flagelo.

La implementación de estos controles por parte de los bancos en ningún país ha sido fácil. La mayor parte de ellos, durante los últimos años han realizado inversiones millonarias a fin de asegurar que sus procesos y controles resulten eficaces frente a estos ilícitos, o bien, en algunos otros casos, que al menos sus controles cumplan con los requisitos indispensables establecidos por la legislación local en la materia. Sin embargo, es precisamente durante la evolución de la implementación de estos controles, que en algunos países de Latinoamérica los bancos en conjunto con las autoridades locales e internacionales, se han dado cuenta que no sólo existe una forzosa necesidad de establecer y diseñar controles para prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, sino también de encontrar un adecuado equilibrio entre la oferta de servicios que demanda la población y la implantación de dichos controles. En otras palabras, han identificado la imperiosa necesidad de contar con una adecuada administración de riesgos en materia de prevención de Lavado de activos y financiamiento del terrorismo, modificando así la legislación, los procesos y controles ya existentes.

En este sentido, los bancos latinoamericanos comprometidos con el propósito de combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, están llevando a cabo el proceso de transición de los sistemas de cumplimiento al nuevo esquema

de administración de riesgos. Esta evolución ha permitido percibir las bondades de adoptar reglas que encaminan a los bancos hacia una administración de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Ejemplo de lo anterior, son los notables avances que han ocurrido en países como Colombia y México, en dónde el enfoque a riesgo en esta materia no solamente es palpable, sino que coloca a estos países a la vanguardia en la materia en Latinoamérica. Adicionalmente, en países como Argentina y Brasil ha sido claramente notoria la implementación de controles cada vez más estrictos, colocando a éstos no sólo a la par de los controles implementados por otras economías internacionales, sino incluso por encima de los estándares internacionales.

Dentro de este nuevo enfoque, es importante resaltar el reconocimiento implícito por parte de las autoridades estatales de aceptar la posibilidad de la ocurrencia de algunos eventos, que por su complejidad no se podrían evitar totalmente, bajo la comprensión de que RIESGO CERO no existe. Asimismo, este reconocimiento forzosamente permite reconocer que el riesgo en esta materia para los bancos, dada su naturaleza financiera y de manejo de recursos, es y será siempre un riesgo latente, potencial y real, pero sobre el cual se pueden establecer controles adecuados para reducirlo a su mínima expresión.

Al hacer referencia a un esquema de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, nace la necesidad de adoptar metodologías que permitan identificar estos riesgos y después medirlos. De tal forma que dependiendo de cada riesgo, deberán asociarse o construirse controles que permitan su mitigación hasta el nivel más bajo posible.

Ahora bien, dentro del ciclo de mejora continua que caracteriza los sistemas de administración de riesgos, el proceso descrito se repite de forma periódica dentro de lo que se conoce como monitoreo del sistema, a través del cual se revisa su funcionamiento y efectividad, para posteriormente actualizarlo de acuerdo a la dinámica de los riesgos y a los resultados de su evaluación. En tal sentido al adoptarse un esquema de administración de riesgos existirá un mayor blindaje para los bancos en cada uno de los procesos que desarrollen, de tal suerte que se propenda prevenir la materialización de estos riesgos, y por cuanto no existe riesgo cero, siempre subsistirá la posibilidad de no lograr su prevención, detectar aquellas operaciones que llegasen a alcanzar el grado de sospechosas y reportarlas a la autoridad que se encargaría de determinar preliminarmente la materialización de estos riesgos. En síntesis, los bancos al establecerse una adecuada de administración de riesgos, contarán con controles que les permita realmente prevenir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

Cuando se da la transferencia de un esquema de cumplimiento a la administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se obtiene una mayor comprensión del problema que enfrentamos. Esto se evidencia desde el momento mismo en que se prepara y concibe la implementación del sistema de administración que se adapta a la naturaleza, tamaño y tipo de cada banco, lo cual requiere un mayor esfuerzo intelectual, de tal forma que se presente una

anticipación a aquellos sucesos hipotéticos que posiblemente se presentarían, identificando las diferentes causas y consecuencias.

Una vez que se realiza el reconocimiento de aquellos eventos que se pueden presentar, se entra a la realización de un proceso de medición a través del cual se analiza el impacto y la frecuencia con la cual se presentarían dichos sucesos, para determinar la exposición inicial que enfrentaría un banco en particular. De esta forma, se logra un mayor entendimiento de las dificultades que se estarían enfrentando, a fin de establecer y asignar soluciones que permitan a cada banco avanzar en el desarrollo de su objeto social, evitando su estancamiento comercial.

La implementación de un sistema de administración de riesgos, evidencia el mayor compromiso que se ha adoptado por parte de los bancos, el de contribuir en la lucha y combate de estos delitos.

A través de la administración de los riesgos de lavado de activos y del financiamiento al terrorismo se demuestra el compromiso de los bancos latinoamericanos de mejorar continuamente en la adopción de políticas y procedimientos que permitan combatir positivamente la delincuencia organizada. Dentro de este concepto de administración de riesgos, se debe buscar su mitigación y control, más no su erradicación total teniendo en cuenta que la obligación que asiste esta postura es de medio más no de resultado, en donde los bancos deben comportarse con la debida diligencia administrando cabalmente estos riesgos.

Por lo anterior, el COPLAFT hace un significativo llamado, a fin de fortalecer la implementación de una adecuada cultura de cumplimiento con enfoque a riesgo, buscando que los bancos latinoamericanos establezcan controles adecuados a su entorno, condiciones, necesidades y procesos. Asimismo, el COPLAFT hace un llamado para que los bancos latinoamericanos, en conjunto con las autoridades locales e internacionales, logren identificar aquellas áreas de oportunidad en las que la canalización de los recursos se haga de la manera más óptima y eficazmente posible, con la finalidad de mejorar la manera en que hoy en día se previene el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo. El compromiso por parte del COPLAFT y de los bancos latinoamericanos es claro y permanente. Las condiciones a nivel legislativo y a nivel de existencia de lineamientos en la materia en la mayor parte de los países de Latinoamérica ya están dadas, de tal manera que se propone hacer una evaluación del nivel de eficacia y avance alcanzado hasta el día de hoy, para determinar las acciones futuras que resulten más adecuadas y que permitan demostrar en un futuro cercano, los resultados derivados del esfuerzo realizado por las autoridades, los bancos y la sociedad en el combate a la delincuencia.

Dado en Cartagena de Indias, Colombia, el 13 de Agosto de 2009